



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 031/2011
Extraordinaria

Fecha: martes, 26/04/2011
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa al Arquitecto José Fructuoso Vivas Vivas.
2. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa al Doctor Juan Antonio Galeazzi Contreras.
3. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa, Post Mortem, a Don Jesús Ramón Manrique.
4. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa, Post Mortem, al Presbítero Licenciado José Gregorio Pérez Rojas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa al Arquitecto José Fructuoso Vivas Vivas.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 del Reglamento, en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que el arquitecto **JOSÉ FRUCTUOSO VIVAS VIVAS**, nativo de La Grita, estado Táchira, es digno representante del gentilicio tachirenses por su trabajo continuado y su gran compromiso con la arquitectura en Venezuela.

Considerando

Que su obra profesional constituye un aporte fundamental al desarrollo de la Arquitectura nacional por su gran contenido social orientado a la búsqueda de soluciones integrales que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de nuestros ciudadanos.

Considerando

Que el arquitecto **JOSÉ FRUCTUOSO VIVAS VIVAS** ha estado continuamente comprometido con la preservación y la difusión de los valores más trascendentes del ser



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

humano y la cultura, y que ha participado activamente en el desarrollo nacional, en correspondencia con la Misión y Visión de nuestra Ilustre Universidad.

Considerando

Que desde su juventud ha desarrollado una labor permanente en pro del desarrollo arquitectónico y tecnológico del país, cultivando la búsqueda de la excelencia, con altos valores estéticos y ecológicos.

Considerando

Que su labor como arquitecto en el estado Táchira nos ha legado obras que hacen parte de nuestros valores edilicios patrimoniales entre las cuales destaca: la Iglesia del Divino Redentor de la Unidad Vecinal, la Plaza de La Libertad, el techo del área social del Demócrata Sport Club, en San Cristóbal, y el Hotel Montaña en La Grita.

Considerando

Que su destacada actividad profesional lo ha hecho merecedor de altas distinciones a nivel nacional como internacional, tales como el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Central de Venezuela (UCV) en 2009, el Premio Nacional de Arquitectura en 1987 y el Premio Nacional del Hábitat Leopoldo Martínez Olavarría en el 2000. Asimismo fue postulado en el año 1996 al Premio Príncipe de Asturias y en 1997 para el Premio Gabriela Mistral de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Considerando

Que ha mantenido desde el año 1955 una destacada actuación docente en universidades de destacado prestigio a nivel nacional e internacional, tales como: la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Lisandro Alvarado de Barquisimeto, en Venezuela, y en otras universidades latinoamericanas como, por ejemplo, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la República Dominicana, la Universidad del Cuzco, en Perú, y la Universidad de Veracruz, en México.

Considerando

Que ha mantenido y desarrollado una amplia trayectoria en la investigación orientada a la solución de los problemas de vivienda de la sociedad latinoamericana y venezolana convirtiéndose, así, en fuente de motivación para quienes han tenido la fortuna de ser sus discípulos tanto en el campo del diseño como de la construcción.

Considerando

Que tales investigaciones y propuestas han dado origen a propuestas tecnológicas como las "estructuras límite", y proyectos y construcciones tipológicas como su "arquitectura de masas" y sus "árboles para vivir", con las cuales impulsa la integración de la vida a la naturaleza maximizando así la felicidad del hombre.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda

- Primero:** Conferir al arquitecto **JOSÉ FRUCTUOSO VIVAS VIVAS** el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo:** Celebrar acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 21 de junio de 2011, a las 7:00 pm en el Teatro Principal de la UNET.
- Tercero:** Designar al Prof. Luis Villanueva Salas, Jefe del Departamento de Arquitectura UNET, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

2. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa al Doctor Juan Antonio Galeazzi Contreras.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 del Reglamento, en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que el doctor **JUAN ANTONIO GALEAZZI CONTRERAS**, nativo de Seboruco, es digno representante del gentilicio tachireño por su trabajo profesional iniciado hace más de seis décadas en el foro regional, su promoción de la economía tachireña a través de instituciones fundadas por él y su actitud de probo mandatario del Táchira y representante del pueblo ante el órgano legislativo nacional. A esto se aúna haber sido protagonista y promotor vital de la creación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira y otras instituciones académicas.

Considerando

Que su obra profesional constituye un vivo ejemplo del desarrollo de instituciones educativas como la Escuela de Educación de la Universidad de Los Andes en 1967, la creación del Instituto de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes en 1972, y la Universidad Nacional Experimental del Táchira en 1974, además de impulsor de la Universidad del Sur del Lago en el estado Zulia. Como presidente de la Asociación de Ganaderos del Táchira, Asogata, fue protagonista de excepción cuando recibió la donación de la Hacienda Santa Rosa por parte del filántropo don Carlos García Lozada y entregarla a la Asociación que coordinaba todo lo conducente al nacimiento de la nueva Casa de Estudios Superiores que el Táchira requería en 1974. En adelante, ha sido miembro del Consejo Superior de la UNET e integrante del Consejo Fundacional de la Universidad Católica del Táchira.

Considerando

Que durante su mandato como Gobernador del estado Táchira, el doctor **JUAN ANTONIO GALEAZZI CONTRERAS** fue uno de los iniciadores del modernismo urbanístico de San Cristóbal, dejando obras de gran utilidad como la Avenida "Francisco García de Hevia" y la Plaza de Toros inauguradas en 1967. En su



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

desempeño como presidente de la Asociación de Ganaderos del Táchira no escatimó esfuerzo alguno para ceder sus espacios para la sede del naciente IUT. Es fundador del Matadero Industrial de Los Andes en 1968 y ha gestado la mejora de las razas bovinas a través de sus proyectos empresariales como agricultor y ganadero.

Considerando

Que desde su juventud ha desarrollado una labor permanente en pro del desarrollo económico de la región. Fue vicepresidente de Banco de Fomento Regional Los Andes en los años cincuenta, director-fundador del Banco Hipotecario de Occidente y fundador vital de la Sociedad Financiera del Táchira, convertida en Banco Sofitasa en 1990, la que ha significado un símbolo de la región generando fuentes de empleo a múltiples hogares, expandiendo esta tarea con más de un centenar de agencias en más de 15 estados de Venezuela.

Considerando

Que su ejemplo de excelente estudiante lo inscribe como bachiller de la primera promoción del Instituto Jáuregui de La Grita en 1941, abogado y doctor en Derecho de la Universidad de Los Andes en 1948, tarea que le permitió ejercer como Secretario del Juzgado Superior del Estado Mérida, Secretario de la Corte Suprema de Justicia del Estado Mérida, y trazar una carrera en la magistratura tachirense como Relator del Consejo de Guerra Permanente, Fiscal del Ministerio Público, Juez Primero de Primera Instancia en lo Penal y Juez Superior Primero del Estado. En 1964 fue Secretario General de Gobierno siendo designado Gobernador del Táchira en 1966, cargo que desempeñó hasta 1968. Posteriormente actuaría como Senador y Diputado en el Congreso Nacional. Presidió, como Comisionado del Presidente de la República, la Compañía para el Desarrollo Industrial del Táchira logrando consolidar la primera etapa de la Zona Industrial de La Fría, hecho significativo que impulsó la industrialización en el Estado.

Considerando

Que su destacada actividad profesional lo ha hecho merecedor de altas distinciones a nivel nacional como regional, siendo auspiciador de las actividades del Salón de Lectura-Ateneo del Táchira, la Sociedad Bolivariana del Táchira y la Academia de Historia del Táchira de las que es permanente mecenas y cooperador, entre otras acciones culturales.

Considerando

Que en el orden privado ha sido presidente de la Sociedad Financiera del Táchira, de la Compañía Inversiones Sofitasa, del Matadero Industrial de Los Andes, del Banco Sofitasa, de la Asociación Nacional de Frigoríficos Industriales, director principal del Grupo Radial Andino, de la Televisora Regional del Táchira, además de directivo de variadas organizaciones de prestante actuación en el desarrollo regional y nacional,

Acuerda

Primero: Conferir al doctor JUAN ANTONIO GALEAZZI CONTRERAS el título



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día martes 21 de junio de 2011, a las 7:00 p.m. en el Teatro Principal de la UNET.

Tercero: Designar al Dr. Óscar Alí Medina Hernández, Secretario de la UNET, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

3. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa, Post Mortem, a Don Jesús Ramón Manrique.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 del Reglamento, en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

Considerando

Que Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE**, alarife de profesión, fue un cultor popular quien desde muy temprana edad se dedicó a formarse al lado de su padre como maestro constructor, entregándose por completo al diseño y la edificación de obras de gran significado en nuestra región.

Considerando

Que su autoformación ciudadana y profesional constituye un ejemplo para la juventud actual por su abnegado espíritu de lucha y superación lo cual le valió el respeto y reconocimiento de los miembros de la sociedad sancristobalense de su generación y de quienes hoy día valoramos su obra.

Considerando

Que de la mano de Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE** la región tachirenses, y principalmente San Cristóbal, fue beneficiada con obras arquitectónicas de gran significado regional convirtiéndose algunas de ellas en tipologías reconocidas nacionalmente como, por ejemplo, las viviendas con entrada por la esquina entre las que pudiéramos destacar, a modo de ilustración, la casa de campo para el General Carlos Rangel Lamus, hoy sede de la Funeraria Paolini.

Considerando

Que en una época de expansión urbana de la ciudad, Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE** innovó en la construcción de edificios residenciales siendo uno de los pioneros en la introducción de la tipología multifamiliar en la ciudad.

Considerando

Que la ciudad de San Cristóbal tuvo en Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE** el hacedor de algunas de sus edificaciones religiosas más significativas y que definen su perfil urbano, como: la Iglesia San Juan Bautista de la Ermita, la Iglesia Santo Domingo de

gth



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Guzmán del Ángel, la Iglesia San José y la Iglesia de Nuestra Señora de la Coromoto.

Considerando

Que Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE** participó activamente en la construcción de obras en el Estado y contribuyó a su desarrollo como personal del Ministerio de Obras Públicas en el Táchira durante la tercera década del siglo pasado destacando, entre ellas: la intervención y construcción de la plazoleta del soldado desconocido con las escalinatas de acceso al asilo San Antonio y el Colegio María Auxiliadora, ubicadas en la calle 7, entre las carreras 10 y 11, que caracterizan el área que contextualiza al Palacio de Los Leones.

Considerando

Que es autor, en 1926, de la Vivienda de Margarita Stella Pocaterra, ubicada en la esquina aladaña a la Catedral, en su cabecera, que actualmente está incluida como edificación patrimonial en el Inventario del Patrimonio Cultural de Venezuela.

Considerando

Que Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE** se destacó por ser uno de los impulsores de la práctica de la construcción privada en la ciudad y la región, y por mantener una actitud de búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad, innovadora y abierta a los cambios, motivando la introducción de novedosas técnicas de construcción, incorporadas en sus obras religiosas.

Considerando

Que Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE** fue una persona de conducta ejemplar poseedora de una mente creadora y de elevada calificación, participando ampliamente en el desarrollo de su comunidad y que dejó un legado a la sociedad san cristobalense.

Acuerda

- Primero:** Conferir al Don **JESÚS RAMÓN MANRIQUE** el título de Doctor Honoris Causa, Post Mortem, de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo:** Celebrar acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 21 de junio de 2011, a las 7:00 pm en el Teatro Principal de la UNET
- Tercero:** Designar al Dr. Óscar Alí Medina Hernández, Secretario de la UNET, como orador que exalte las virtudes del beneficiario.

4. **Consideración de la proclamación de la Distinción Doctorado Honoris Causa, Post Mortem, al Presbítero Licenciado José Gregorio Pérez Rojas.**
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 del Reglamento, en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que el presbítero Lic. **JOSÉ GREGORIO PÉREZ ROJAS** fue un insigne ciudadano que dedicó integralmente su vida al servicio de los grandes valores de la humanidad, en las diferentes manifestaciones del espíritu, en su condición de sacerdote, cuya existencia estuvo signada por las virtudes de la humildad, la sabiduría al servicio del pueblo tachirenses y Venezuela, con una proyección de pensador esclarecido que irradió el ámbito universal de la cultura.

Considerando

Que el presbítero Lic. **JOSE GREGORIO PEREZ ROJAS** fue un eminente educador en los diferentes sistemas y niveles de la educación venezolana, y su afán se consagró a la formación de la juventud, tanto en el Liceo Simón Bolívar, la Universidad Católica del Táchira, desde su fundación, el Seminario Diocesano del Táchira y la Universidad de Los Andes, como en otras instituciones nacionales y extranjeras.

Considerando

Que el presbítero Lic. **JOSÉ GREGORIO PEREZ ROJAS** fue un educador que introdujo en la profesión de la enseñanza innovaciones ontológicas y metodológicas de avance, acorde al contexto universal del pensamiento postmoderno, que le permitió hacer del aula de clase, el teatro, el deporte, el foro, la dialéctica y el uso de medios de comunicación y tecnológicos actuales, un proceso educativo grato, humano, democrático e igualitario, lo que lo destaca como uno de los precursores de la pedagogía constructivista en Venezuela.

Considerando

Que el presbítero Lic. **JOSÉ GREGORIO PEREZ ROJAS** fue el exponente de una corriente de pensamiento sobre el hombre y la sociedad, la libertad, la dignidad humana, la democracia como forma de vida societaria; enfrentó dialécticamente los totalitarismos de todo signo y época, pregonó la libertad de pensamiento y la llevó a la praxis de sus enseñanzas y respetó la opinión de todos sus discípulos, aún de pensamiento adverso, quienes le profesaron respeto y amor.

Considerando

Que el presbítero Lic. **JOSE GREGORIO PEREZ ROJAS** fue un pensador profundo cuya obra escrita y pedagógica constituye una magnífica expresión del pensamiento greco latino, que hunde sus raíces en la filosofía ateniense con Sócrates, Platón y Aristóteles, logra su plenitud con Jesús de Nazaret y se desarrolla con el pensamiento postmoderno del personalismo comunitario del siglo XX con Emanuel Mounier, Teilhard de Chardin y Jacques Maritain. Así difundió los saberes en sociología, psicología, historia, antropología, didáctica, teología, dramaturgia, en valiosos escritos de prosa sencilla y estilo esmerado, en la cátedra, foros, seminarios, en los que descollaba su oratoria dialéctica. Destaca su máxima obra "Lecciones de Filosofía", de consulta permanente por estudiantes y estudiosos de toda disciplina; "Mural Humano", una crónica de sabios populares, y "Retablo de lo Divino y de lo Humano", una compilación de escritos medulares y amenos sobre el devenir de la existencia.

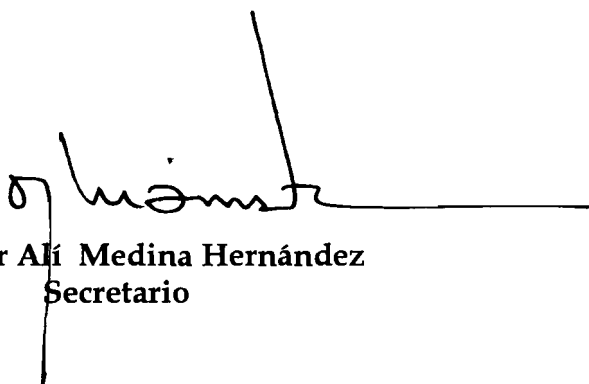


**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Acuerda

- Primero:** Conferir al presbítero Lic. **JOSE GREGORIO PÉREZ ROJAS** el título de Doctor Honoris Causa, Post Mortem, de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Segundo:** Celebrar acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 21 de junio de 2011, a las 7:00 pm en el Teatro Principal de la UNET.
- Tercero:** Designar a Dr. Andrés Eloy León Rojas, profesor invitado del Decanato de Post Grado de la UNET, como orador que exalte las virtudes del recipiendario.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd